

RIVERA

Sin fronteras

CRECIENDO CON EQUIDAD

Intendencia Departamental de Rivera

Dirección General de Obras

Div. Alumbrado Público – UIDIU

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 42 / 22

**RETIRO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE
MERCURIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
PROYECTORES LED EN LAS TORRES DEL
ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD
DE RIVERA**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera (en adelante IDR) llama a Licitación Abreviada, para los servicios de desmontaje, retiro de las luminarias de vapor de mercurio existentes en la Torres del Estadio Atilio Paiva Olivera y la adquisición e instalación de proyectores led. Se considera incluido también el recambio de los tableros de Seccionamiento. El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en Especificaciones Técnicas, el que contiene una guía de requisitos y características de los productos y servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la oferta. El valor tope de este llamado es hasta el monto máximo vigente de la licitación abreviada.

2) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso, con un máximo de 12 meses de fecha de fabricación.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantías, origen del producto, el precio y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

La IDR se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la licitación tanto en cuanto a ítems como cantidades.

3) ENTREGA DE MATERIALES

Será por cuenta de la empresa adjudicataria, así como su instalación.

4) COTIZACION

La cotización será en Unidades Indexadas con impuestos incluidos, indicando por separado precios unitarios y totales. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.

Se podrá realizar una oferta alternativa con precios CIF, en dólares americanos convertidos a Unidades Indexadas. En este caso, todos los trámites de importación serán a cargo de la empresa adjudicataria y en nombre de la Intendencia Departamental de Rivera (quien gestionará la exoneración ante el MEF). Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiere, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios para poner los materiales a disposición de la IDR, serán de cargo del

adjudicatario (estiba, contenedores etc), incluyendo gastos y honorarios de despachantes de aduana y de traslado hasta la ciudad de Rivera.

5) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- c) Plazo de finalización del proyecto, el que no podrá ser superior a los 90 días corridos (ofertas con mayor plazo de entrega serán rechazadas). El mismo se cuenta a partir de que quede firme la resolución de adjudicación en caso de cotización a precio plaza, y para cotizaciones a precio CIF, desde que la IDR entrega a la empresa adjudicataria la resolución de exoneración ante el MEF.
- d) Garantía propuesta, la que no podrá ser inferior a las 50.000 horas de uso o 5 años, de acuerdo al punto 8) del presente pliego.
- e) Detalle de todos los aspectos que son considerados para comparar las ofertas de acuerdo al punto 9) del presente pliego.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA RETIRO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE MERCURIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED EN LAS TORRES DEL ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE RIVERA

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**no se aceptará cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar**).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

Excepcionalmente si próximo a la hora 12:00 el fax de la oficina presenta inconvenientes técnicos, se podrá autorizar el envío de la oferta, antes de la hora 12:00 al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com. La empresa deberá confirmar que se haya recibido en forma antes de esa hora.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

6) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) Haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la apertura de ofertas.
- b) Estar inscriptos en el RUPE
- c) Identificación del oferente o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.
- d) Constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.
- e) Contar con las habilitaciones necesarias para este tipo de instalaciones, así como presentar (adjuntando curriculum) el técnico Ing. Electricista habilitado por UTE que va a ser el Responsable Técnico del proyecto. Si no lo presenta, se le puede otorgar un plazo de 2 días para ello.
- f) Presentar la Documentación Técnica y cumplimiento con las Normas UNIT.
- g) Documentación Técnica:
 - El Proveedor deberá entregar el proyecto ejecutivo y los cálculos que respalden al mismo.
 - Deberá adjuntar un rubrado de acuerdo al proyecto presentado.
 - Los proveedores deberán ingresar origen y marca en la cotización, la no presentación de la información será causal de rechazo de la oferta.
 - La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo adicional de los productos/artículos ofertados.

La empresa oferente deberá presentar una muestra de los productos ofertados en Div. Alumbrado Público (Avda. Italia s/n.-Estadio Municipal)

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán

remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico o número de fax, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal, por mail o copia de fax.

7) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **15 de setiembre a la hora 12:00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora 12.30 del mismo día hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar pero con restricciones en cuanto a la permanencia en atención a la emergencia sanitaria. También se instrumentará que los oferentes que no concurren puedan presenciar la apertura por Zoom u otra plataforma virtual.

8) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

Período de garantía:

- El período de garantía comienza a partir de la fecha de instalación.
- El período de garantía no debe ser menor a las 50.000 horas de uso o 5 años.
- Si un Producto no funciona de acuerdo con la garantía, la empresa deberá proporcionar un reemplazo gratuito de la falla y en el primer año a partir de la fecha de entrega deberá también ofrecer sin costo el servicio de recambio.
- A los efectos de evitar la no existencias de productos de reposición con idénticas características y dentro de un periodo de 5 años a partir de la entrega, la empresa deberá entregar a la IDR, y al finalizar la obra, un mínimo de 4 reflectores con idénticas características, los cuales serán guardados en el stock de División alumbrado Público de la IDR. El costo de los mismos debe estar incluido en el presupuesto.
- El proyecto de tableros de control deberá disponer la instalación de dispositivos de protección contra todo tipo de oscilaciones en la red de energía eléctrica, previendo la ocurrencia de descargas atmosféricas, variaciones transitorias y/o permanentes de tensión y corriente.
- El proveedor deberá adjuntar declaración jurada certificada por Escribano de fecha anterior a la oferta, de que conoce la red interna de distribución de energía eléctrica

del estadio Atilio Paiva Olivera de Rivera y que la misma está en condiciones de recibir la instalación de los artefactos sin peligro de deterioro de los proyectores LED, ocasionado por las condiciones de la misma. En caso contrario, deberá dejar registrado en acta la no conformidad y las posibles soluciones que podrán ser ofertadas por el proveedor y agregadas al rubrado.

- El proveedor deberá dejar claro en la oferta y en la sección de garantía, todas las limitaciones.

9) ADJUDICACIÓN

La IDR podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** tanto los materiales cotizados como el proyecto que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.
- b) **Calidad del proyecto:** al proyecto que se destaque respecto de los demás en cuanto a calidad, beneficio, eficiencia, etc., se le asignarán 10 puntos adicionales.
- c) **Aptitud de la empresa** para la ejecución del contrato: para la cual evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares en los últimos 5 años, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos:
 - *Muy buena: 60 puntos - se le asignará a aquella empresa que se destaque respecto a las demás, ya sea por una mayor cantidad de antecedentes en el rubro específico licitado o por mejor capacidad operativa;
 - *Buena: 50 puntos;
 - *Regular: 25 puntos; e
 - *Insuficiente: 0 punto.
 - *Empresa que presente sanciones en RUPE:

- Se le restarán (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- Se le restarán (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.
- Si se verifican incumplimientos graves se podrá proceder a descalificar a la Empresa.

d) Precio: la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) asignándole 40 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto a la mejor calificada.

e) Plazo de finalización del proyecto: propuestas que tienen prevista una finalización menor a 45 días se les asignará 20 puntos; plazos de hasta 60 días 10 puntos; plazos de hasta 90 días 0 puntos, mayores a 90 días se descalifican.

f) Plazo de garantía: como mínimo deberá cubrir los primeros 5 años o 50.000 horas, y por cada año que supere el mínimo exigido se le asignará 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas pudiéndose solicitar información adicional en caso de dudas.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor calificación final.

La empresa oferente deberá asegurar que contará al momento en que la adjudicación quede firme con todos los equipos, instrumentos etc, necesarios para el inicio de la instalación.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462 – 31900 Interno 138 o al e-mail unidadlicitacionesidr@gmail.com, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y establecer formas diferentes de constituir la garantía y/o exonerar de la misma.

13) FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

El pago la IDR lo realizará de la siguiente manera: hasta un 50% del monto total adjudicado se abonará a los 60 días de firmada el acta de finalización de los trabajos.

El saldo restante será financiado en 24 cuotas mensuales y fijas, a vencer la primera a los 90 días de firmada el acta de finalización de los trabajos. Para el pago (que se realizará en pesos uruguayos) se utilizará el valor de la UI vigente al día anterior a la facturación.

NO existirá ajuste de precios dado que la cotización será en UI.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Se pacta la mora automática en el cumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de acto de interpelación administrativa o judicial alguna.

El contratista pagará una multa del 1 por mil del precio del Contrato excluido el IVA por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA.

El contratista pagará una multa del 1 por mil del precio del Contrato excluido el IVA por día de atraso en el cumplimiento de una orden de trabajo, hasta un máximo del 1 % del precio global del Contrato excluido el IVA.

Si el Contratista no terminase la instalación en el plazo estipulado, la Intendencia de Rivera podrá aplicarle una multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada día hábil de atraso.

Si el Contratista no cumpliera con las obras de conservación intimadas, se le aplicará una multa de 40 U.R (cuarenta Unidades Reajustables) por cada intimación realizada.

Las multas establecidas pueden ser descontadas sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las referidas penalidades se podrán aplicar además por incumplimiento de:

- a) La calidad de los materiales;
- b) La ejecución de los trabajos;
- c) Las órdenes de trabajos dadas por la Administración;
- d) De lo prescripto en la memoria

En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Sin perjuicio de ello, se podrán aplicar sanciones de observación, amonestamiento, comunicación a RUPE o al MTOP.

II) ESPECIFICACIONES TECNICAS

II.1 LUGAR:

Los trabajos serán realizados en el Estadio Atilio Paiva Olivera de la Ciudad de Rivera.

Ubicación: Latitud: -30.908331° - Longitud: -55.548196°

II.2 OBJETO:

El objeto del presente llamado de Recambio de Luminarias en el Estadio de la ciudad de Rivera incluye:

- a) Visita técnica de Inspección: Los oferentes deberán estar al tanto de las condiciones de las instalaciones, circuitos y conexiones existentes en el Estadio Atilio Paiva Olivera, antes de presentar la oferta. Se labrará un acta de inspección conjunta, la que será documento obligatorio para poder cotizar **La empresa asumirá la responsabilidad por el estado del cableado, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 8, para lo cual deberá indicar en su oferta, y cotizar, si entiende necesaria su sustitución para el correcto funcionamiento de las luces. Para el caso de que entienda que no es necesario, no podrá posteriormente aducir fallas en la red eléctrica por el mal funcionamiento o ruptura de los aparatos.**
- b) Proyecto Ejecutivo y Memoria de Cálculo de iluminación para definir la cantidad e ubicación de proyectores LED por torre, necesaria para obtener un nivel de iluminación mínimos en la Horizontal y Vertical de cancha definidos adelante en PROYECTO DE ILUMINACIÓN. El suministro deberá ser presentado y elaborado como proyecto lumínico completo e integral, siguiendo todos los requerimientos expresados en esta memoria. La documentación contendrá los reportes de iluminación completos, curvas fotométricas en Archivo IES en un CD o Pen Drive, el dimensionado de la luminaria y de los eventuales elementos complementarios de instalación, materiales empleados en la construcción de los mismos y toda otra información adicional. El oferente deberá presentar muestras de los elementos propuestos para su instalación y poder hacer pruebas de los mismos. En el caso de aceptación, estas muestras quedarán en la obra, como referencia de los elementos que se entreguen posteriormente.
- c) Servicios de desmontaje, retiro y manejo de desechos de las luminarias de vapor de mercurio existentes en la torres del estadio. Las lámparas deben ser retiradas de los artefactos, los cuales deberán ser entregados a la División Alumbrado Público. Las

- lámparas deben ser manejadas y desechadas por el adjudicatario en acuerdo a los procedimientos incluidos en la Guía para el almacenamiento de residuos con mercurio.
- d) Aprovisionamiento e instalación de Proyector de Tecnología LED en las torres del Estadio, en la cantidad y formato definido en el proyecto de iluminación del literal b de este objeto y en Proyecto de Iluminación, más adelante. Las luminarias y demás circuitos pasaran al dominio y responsabilidad de la IDR cuando estén debidamente instalados y certificados. La cantidad, modalidad, potencias y demás requisitos se expresan en estas especificaciones.
 - e) Aprovisionamiento e instalación en los tableros de control de seccionadores por exceso de consumo, cortos circuitos o fugas a tierra, adecuados a las nuevas potencias instaladas. Los Tablero de las Torres están localizados en una sala contigua a la subestación que se localiza en el propio estadio. Cada torre está alimentada por tres cables independientes. Las nuevos PROYECTORES instaladas deberán prever un balance de carga en cada circuito.
 - f) La empresa Adjudicataria deberá ofrecer como opción el Aprovisionamiento e instalación de “dimmers” atenuadores de niveles de iluminación en cada uno los tres circuitos de las torres. Se deberá instalar un sistema de “Bypass” en caso de falla de los “dimmers”. Esto deberá ser cotizado como un opcional.
 - g) Aprovisionamiento e Instalación de un Tablero de transferencia automática para Generador. Se requiere que el oferente instale un tablero de transferencia automático listo para conectar un generador. Será la IDR quien provea este generador en los eventos que sea necesario. La capacidad de este generador en KVA será de la capacidad que indique el oferente en su proyecto de acuerdo con la cantidad y potencia de las luminarias instaladas. El tablero de transferencia debe quedar en un la misma sala de tableros.

II.3) SERVICIOS:

El Oferente deberá adjuntar, cuanto sigue:

- a) Cronograma Físico de ejecución
- b) Plan de Seguridad y Técnico Prevencionista habilitado
- c) Personal calificado para la instalación
- d) Herramientas comunes, especializadas, equipamiento necesario, materiales y todo lo referente a las terminaciones de la obra, para la eficiente ejecución de la instalación eléctrica (Tableros y Conexionados) e iluminación.

II.4) OTROS DETALLES

Tableros eléctricos

Los nuevos tableros Eléctricos deberán ser de poliéster tipo legrand o similar y un grade de IP65 y un IK07 o superior, se debe cumplir con la normativa eléctrica referente a su armado según el diagrama unilineal y sus consumos proyectados. Estos Nuevos tableros sustituirán los antiguos tableros.

Puesta a tierra

El sistema de puesta a tierra debe estar acorde a la normativa vigente eléctrica, se considera una puesta a tierra de una malla mínimo 2x2, estos valores son responsabilidad del oferente, el mismo debe hacer mediciones del terreno y luego las mediciones finales para corroborar las mediciones.

II.5) PROYECTO DE ILUMINACIÓN

Se solicita que las propuestas contemplen un escenario básico inicial para un nivel de iluminación horizontal de 1000 lux, con posibilidad de crecimiento a futuro de hasta 1500lx.

Para evaluar el proyecto sugerimos que se tomen los siguientes criterios y especificaciones:

- La altura de columnas existentes son de 25mts.
- La trama o rejilla de referencia para presentar los cálculos de Uniformidad e iluminación horizontal, de 88 puntos, dispuestos cada 10 y 9 metros por la cancha, longitudinal y transversalmente, respectivamente. Sobre la superficie de campo de juego (+0,25).
- Todos los valores de iluminancia indicados representan valores constantes. Se recomienda una constante de Factor de mantenimiento 0.90
- Los coeficientes de uniformidad se expresarán como la relación entre el valor de iluminancia mínima y máxima (U1) que será mayor o igual a 0,6. Y la relación entre el valor de iluminancia mínima media (U2), la que mayor o igual a 0,8.

$$U_1 = \frac{E_{mínima}}{E_{máxima}}, \quad U_2 = \frac{E_{mínima}}{E_{media}}$$

- Iluminación vertical: Se requiere niveles mínimos de iluminación hacia el lado de cámara fija o principal y en las cámaras móviles (a nivel de campo), a una altura de

1,5 m sobre el nivel del terreno. Los niveles de iluminancia vertical media mantenida para cobertura de TV y filmación serán los siguientes:

- Cámara principal Fija: EV vertical: 1000lx, y Uniformidad: U1= 0.4 y U2= 0,6.
- Cámaras secundarias móviles: 1000lx.

Características de los Proyectores:

- El proyector debe ser un volumen único y compacto que incluya todos sus componentes integrados y armados como una unidad: carcasa, foco, elementos eléctricos, ópticos, etc., de forma tal que pueda instalarse sin mayor trabajo que el de sujetarla a los brazos soporte mediante los elementos que la luminaria posea para tal fin, y conectar la alimentación eléctrica.
- Deberá contar con las opciones de caja de controlador separada o integrada a la luminaria en el soporte de montaje.
- La Carcasa y cubierta posterior serán resistentes a la corrosión, de aluminio inyectado a alta presión.
- Los dispositivos de disipación de calor deberán ser pasivos (no se admitirán ventiladores, líquidos, etc.).
- Con posibilidad de configurar distintas ópticas simétricas según convenga al proyecto.
- Soporte de montaje en acero galvanizado.
- El grado de protección será como mínimo IP66.
- Se exigirá un índice de resistencia al impacto de IK 08 mínimo.
- Deberá contar con protección eléctrica Clase I.

Características de las LED:

- El CCT deberá ser del tipo Cool White (CW) 5700 K (tolerancias CCT: +/-400 K)
- El CRI deberá ser igual o mayor a 70.
- Índice de Cromacidad (0.321, 0.335) SDCM <5
- La Eficacia Luminosa deberá ser mayor a 120 Lm/W
- Potencia del proyector LED estimada será de entre los 1300 a 1500 W.
- Factor de potencia ≥ 0.95
- Tensión de Red Opcional 230V/50Hz o 380-400V/50Hz (tolerancias en las fluctuaciones de tensión de alimentación: -/+ 10%)
- Protección contra sobretensiones de 10 KV
- Mantenimiento de vida/lúmenes L80B10: hasta 50000 horas

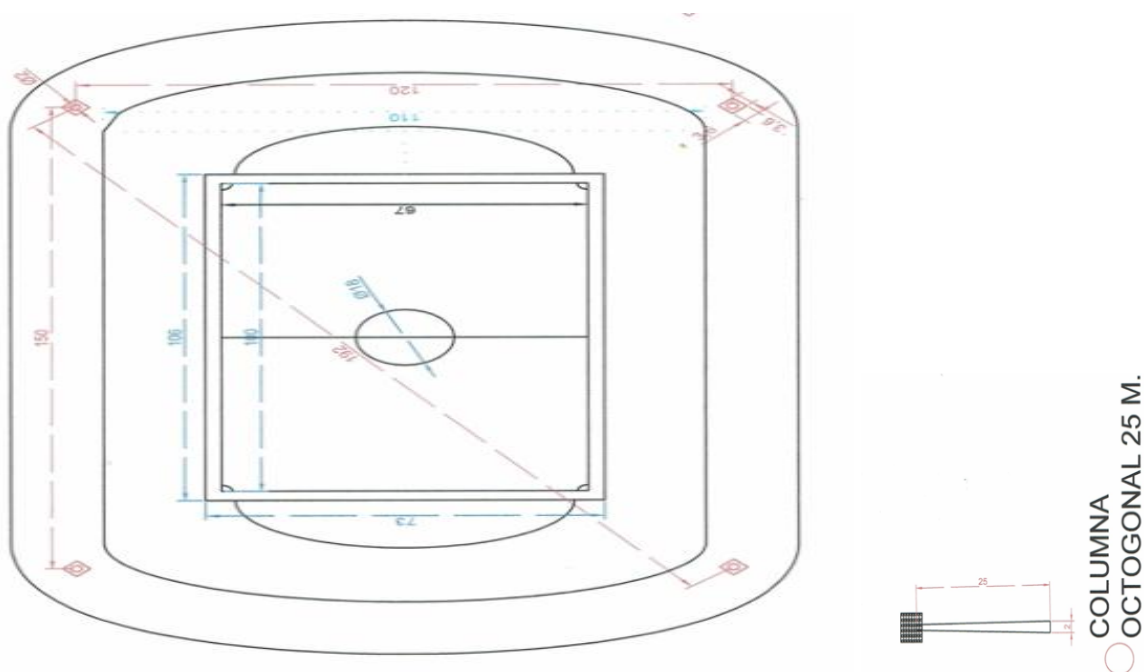
Equipos eléctricos auxiliares:

- En el caso de que los equipos auxiliares se alojaran remotamente, hay que proveer un gabinete seguro y cerrado con ventilación natural.
- La Tensión de suministro de los equipos será configurable según requerimiento.
- Se valora que los proyectores tengan incorporada la opción DMX-RDM control interface programable para generar escenas de iluminación.

Recepción de la instalación:

- Se deberá medir la iluminación real obtenida luego de los ajustes y enfoques a fin de asegurar el funcionamiento del sistema conforme a los requerimientos del presente pliego.
- Para las mediciones de comprobación, se aceptan luxómetros tanto digitales como analógicos. Se deberá aportar la calibración del aparato; la fecha de calibración y el número de serie del luxómetro
- Se contempla que los valores de tensión, condiciones atmosféricas, la precisión del equipo de medidas, etc., así como tolerancias de las luminarias, pueden dar como resultado posibles desviaciones entre los valores medidos y los calculados en un $\pm 7\%$.

Se adjunta Anexo esquema el plano con la ubicación de proyectores y torres del proyecto inicial.



II.6) NORMAS:

Todos los trabajos y productos deberán observar las siguientes Normas:

- Reglamento vigente de Baja Tensión de UTE.
- Proyecto Tipo UTE para redes de Baja Tensión con Conductor Pre-ensamblado.
- Proyectos Tipo UTE para líneas subterráneas de BT de hasta 1 kV.
- Normas UNIT.
- El suministro de materiales deberá estar de acuerdo con las homologaciones vigentes de URSEA, UNIT y UTE.

Especificaciones Varias:

- Todos los productos deben ser nuevos y no tener más de 12 meses desde su fabricación.
- Se deberá presentar con la oferta antecedentes, si el oferente los tuviera, de ensayos de los materiales ofertados en el país o en la región.
- Datos, muestras y ensayos

El oferente deberá establecer claramente en sus propuestas los detalles técnicos de lo ofrecido pudiendo indicar a los efectos de evaluar la seriedad de la información, las normas internacionales que cumple el material utilizado así como los certificados de organismos nacionales o internacionales reconocidos que avalen la información.

Se deberá presentar Certificado de Homologación de los artículos licitados (en cuanto corresponda), expedido por UTE o URSEA. La IDR podrá solicitar la entrega de muestras adicionales a efectos de realizar las pruebas y ensayos que entienda pertinente, las que se realizarán por funcionarios designados por la IDR en fechas a comunicar con la debida antelación. Los oferentes podrán asistir a las pruebas como veedores.

- Los oferentes no deberán estar incluidos en ninguna de las casuales de exclusión previstas en el Art 46 del TOCAF.

Calidad de los Materiales:

La calidad de los materiales será evaluada por la Intendencia de Rivera, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por el proponente, referente a la mercadería licitada, tendrá el carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación.

Edicto de publicación:

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones**

Licitación Abreviada 42/22

Expediente 2022-9630

OBJETO:

“LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA RETIRO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE MERCURIO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED DEL ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE RIVERA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **15 de setiembre de 2022 a la hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas, salvo la causal de excepción establecida en el pliego.** Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 12:30 en Unidad de Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo) u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.

Para la apertura se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional, pudiendo comparecer en forma personal. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva**